



RESOLUCION N° 3943/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS CONSTRUCCIONES EL FAVORITO CON RUC 3807819-8, DE FACUNDO JOSÉ CORREA, EN LOS LOTES N° 1 Y 4, CIA NORTE S.A. CON RUC 80101868-4, EN EL LOTE N° 2, NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY CON RUC 4628804-0, DE RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, EN EL LOTE N° 3, CONSTRUCTORA ARQUIMEZ CON RUC 6082012-8, DE CARLOS JAVIER MEZA EN LOS LOTES N°5 Y 6, Y EN EL LOTE N° 7 SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4300583-7, DE FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ. EN EL LLAMADO CONSTRUCCION DE AULAS, SSHH, COMEDOR, CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADOS- PLURIANUAL ID N°453894.

San Pedro de Ycuamandyyú, 21 de octubre de 2024

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación Pública Nacional para Construcción de Aulas, SSHH, Comedor, Cercado Perimetral y Tinglados- Plurianual, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 "Construcción de Aulas, SSHH, Comedor, Cercado Perimetral y Tinglados- Plurianual ID N° 453.894" realizada en fecha 03/09/2024, para el LPN N°04/2.024, Ejercicio Fiscal año 2.024, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley N° 2862/06 que modifica y amplía la Ley 426/94, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 55 Adjudicación, expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, a las empresas Construcciones el Favorito con RUC 3807819-8, de Facundo José Correa en el LOTE N° 1, por la suma de Gs. 1.030.243.823 (guaraníes mil treinta millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos veintitrés), Lote N°4 por la suma de Gs. 384.949.276 (guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y seis), CIA Norte S.A. con Ruc 80101868-4 en el Lote N° 2 por la suma de Gs. 738.286.839 (guaraníes setecientos treinta y ocho millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y nueve), Lote N°3, Norteñito del Sur Paraguay con RUC 4628804-0, de Rafael González Franco, por un monto de Gs. 399.797.407- (guaraníes trescientos noventa y nueve millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos siete), Constructora Arquimez con RUC 6082012-8, Carlos Javier Meza en los Lote N°5, por un monto de Gs. 874.814.047- (guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones ochocientos catorce mil cuarenta y siete) y Lote N° 6 por un monto de Gs. 520.501.229- (guaraníes quinientos veinte millones quinientos un mil doscientos veintinueve), y San Lucas Construcciones con RUC N° 4300583-7, de Fidel Melgarejo Chávez en el Lote N° 7, por un monto de Gs. 651.400.300- (guaraníes seiscientos cincuenta y un millones cuatrocientos mil trescientos) para la Construcción de Aulas, SSHH, Comedor, Cercado Perimetral y Tinglados- Plurianual ID N° 453.894, a continuación, se detalla en el cuadro.

Empresas	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3	Lote N° 4	Lote N° 5	Lote N° 6	Lote N° 7	Monte Total
Construcciones el Favorito	1.030.243.823	-	-	384.949.276	-	-	-	1.415.193.099
CIA. Norte S.A	-	738.286.839	-	-	-	-	-	738.286.839
Norteñito del Sur Paraguay	-	-	399.797.407	-	-	-	-	399.797.407
Constructora Arquimez	-	-	-	-	874.814.047	520.501.229	-	1.395.315.276
San Lucas Construcciones	-	-	-	-	-	-	651.400.300	651.400.300

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro Oficial.



Roberto Prostacio Alvarez Speranza  
Secretario General



Freddy Ideo D' ecclesis Giménez  
Gobernador de San Pedro